

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador del Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocado mediante Orden 1100/2025, de 24 de abril de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (BOCM de 21 de mayo), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1387/2025, de 10 de junio (BOCM de 3 de julio), de la citada Consejería, designado por Resolución de 10 de marzo de 2026 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 20 de marzo), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión celebrada el 15 de abril de 2026, ha tomado el siguiente Acuerdo relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo, referida a los temas incluidos en el programa, será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de la firma

El Secretario del Tribunal



MIGUEL ÁNGEL
DE PEDRO

Firmado digitalmente por
 MIGUEL ÁNGEL
DE PEDRO
Fecha: 2026.09.17 13:29:52
+02'00'

D. Miguel Ángel de Pedro Navarro

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo